

103.065-2018

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO EVALUACIÓN Y
MEJORAMIENTO**

1. INTRODUCCION

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoria se realizó el siguiente informe al proceso Evaluación y Mejoramiento, para verificar que se cumplan los objetivos planteados en el proceso y el Plan de Acción, en la evaluación independiente que garanticen el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

2. OBJETIVO

Evaluar el proceso denominado Evaluación y Mejoramiento, verificando el cumplimiento de las actividades programadas en el marco de los proyectos de inversión, así como el cumplimiento legal y normativo vigente, con el fin de minimizar o evitar riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos de la UNIAJC.

3. ALCANCE

El alcance de la presente auditoria es el siguiente: Procesos: Ambiental; Calidad Institucional y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST. Proyectos: 1) Implementación del sistema integrado de gestión organizacional en la UNIAJC código 23991 y Gestión Ambiental código 23992.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACION

De conformidad con el programa anual de auditorías de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC para la vigencia 2018, se procedió a realizar evaluación al proceso denominado Evaluación y Mejoramiento. El equipo de trabajo fue liderado por la Dra. Liliana Herrera Belalcazar y conformado por la Dra. Carol A. Gonzalias B. y el Ing. Oscar L. Rengifo C. Para el desarrollo de la presente auditoria, se elaboraron listas de verificación con preguntas cerradas y abiertas teniendo en cuenta lo siguientes criterios:

- Ley 30 de 1992 "por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

103.065-2018

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Resolución 1111 de 2017 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes"
- Resolución de la UNIAJC No 235 de 2014 "por medio de la cual se crea el Comité de Gestión Ambiental"
- Resolución de la UNIAJC No 200 de 2018 "mediante la cual se aprobó el Plan de Gestión Ambiental"
- Proyecto No. 23991 Implementación del sistema integrado de gestión organizacional en la UNIAJC.
- Proyecto No. 23992 Gestión Ambiental.
- Procesos y Procedimientos de la UNIAJC – SIGO.

Realizado el trabajo de campo por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC, se obtuvo el siguiente resultado:

4.1. Proceso Ambiental.

LA UNIAJC aprobó mediante Resolución No. 200 de marzo 22 de 2018 el Plan de Gestión Ambiental, el cual tiene como objetivo controlar y mitigar los impactos ambientales generados por los diferentes procesos de la Institución de acuerdo a la NTC ISO 14001-2015.

El Plan de Gestión Ambiental está orientado a toda la comunidad universitaria incluyendo como responsables a la Rectoría, Dirección de Planeación, Oficina de Calidad Institucional, dirección de Bienestar Universitario, Dirección de DTIC, Oficina de Archivo Central, Oficina de comunicaciones, Biblioteca y la Oficina de Desarrollo Humano; siendo necesario articular este plan con las siguientes dependencias:

- Oficina de Desarrollo Humano
- Oficina de Calidad Institucional
- Dirección de Planeación
- Oficina de Comunicaciones
- Dirección de Bienestar Universitario
- Vicerrectoría Administrativa
- Vicerrectoría Académica
- Control Interno
- Población Universitaria

El Plan de Gestión Ambiental cuenta con una Política ambiental encaminada a fomentar en la comunidad universitaria una cultura de responsabilidad ambiental que se traduzca en acciones pertinentes dentro y fuera del campus.

El mencionado plan se lleva a cabo por medio de programas que permiten a la UNIAJC dar un manejo adecuado a los aspectos ambientales encontrados de manera que mejore su calidad

103.065-2018

ambiental y se encamine hacia la sostenibilidad en el desarrollo de sus procesos; contando así con cinco programas base para su desarrollo, a saber:

1. Programas para prevenir y mitigar la generación de residuos sólidos
2. Programas para reducir el consumo de agua y energía
3. Programa calidad del aire
4. Programas de educación ambiental y exploración ecológica
5. Programa para el manejo de contingencias.

Durante el trabajo de campo se pudo observar se ha dado aplicabilidad a la NTC ISO 14001-2015 para controlar y mitigar los impactos ambientales la cual se realiza con base a un diagnóstico, evidenciando matriz DOFA de las oportunidades e identificación de aspectos ambientales. Así mismo se aplicó para la revisión ambiental (RAI) mediante análisis de gestión de residuos sólidos. Como también se evidencio que se evalúa el riesgo ambiental en la UNIAJC a través de la metodología UNE 50008 de 2008.

A la fecha solo se evidenció la aplicación de la resolución 0631 de 2015 para la vigencia 2016 sobre caracterización de vertimiento de líquidos, no se evidencio para el año 2017 y a la fecha no se ha realizado para la vigencia actual.

Comité de Gestión Ambiental.

Mediante Resolución Interna No. 235 de abril 11 de 2014 se creó el Comité de Gestión Ambiental de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, el cual es integrado posteriormente en el Plan de Gestión Ambiental, documento en el que se evidencio que la constitución del Comité como sus funciones no son las mismas de la Resolución Interna No. 235 de 2014.

Teniendo en cuenta la Resolución Interna No. 235 de 2014 de la UNIAJC, el Comité de Gestión Ambiental está integrado así:

1. Director de Planeación
2. Decano Asociado de Investigaciones, quien lo presidirá
3. Decano de Facultad de Ingeniería
4. Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
5. Director de Bienestar Universitario
6. Jefe de la Oficina de Desarrollo del Recurso Humano
7. Un docente elegido entre los profesores que dictan cursos relacionados con lo ambiental

El Jefe de la Oficina de Desarrollo del Recurso Humano actuará como secretario técnico del comité.

Funciones del Comité de Gestión Ambiental.

1. Proponer ante la Rectoría, las políticas y estrategias de gestión ambiental institucional.
2. Definir objetivos y metas ambientales
3. Diseñar el programa de gestión ambiental
4. Efectuar seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Ambiental Institucional y establecer acciones de mejora a que haya lugar

103.065-2018

5. Socializar las acciones ambientales que se desarrollen en la institución
6. Apoyar las iniciativas que en materia de protección y divulgación ambiental se presenten en la Institución
7. Servir de intermediario entre las Directivas de la Institución y los proponentes de iniciativas que tengan que ver con lo ambiental dentro de la misma.
8. Informar a la Rectoría y a la comunidad UNIAJC, sobre los avances e la gestión ambiental institucional
9. Darse su propio reglamento.

Durante el proceso auditor se evidencio para la vigencia 2018, un (01) acta de reunión del Comité de Gestión Ambiental del día 02 de agosto, sin embargo se pudo constatar que a esta reunión de siete (7) personas que deben integrar el comité solo asistieron tres (3), a saber Ing. Juan Carlos Cruz Ardila –Decano de Investigaciones-, Sandra Calderón –Profesional en Salud Ocupacional- y Vanessa Panesso –Jefe de Desarrollo Humano-, incumpliendo así con la conformación total de los integrantes que deben sesionar. Cabe anotar que según las resolución No. 235 de 2014 el Comité debe sesionar al menos 2 veces al año, a la fecha se ha realizado una reunión en la cual se planteó una próxima para el día 22 de noviembre de 2018, con la expectativa de dar cumplimiento con el mínimo de sesiones durante la vigencia 2018.

Se observa en los Comités iniciales (2016) asistían la mayoría de los integrantes del mismo, disminuyendo drásticamente a 3 integrantes en reuniones como la última de la vigencia 2017 y la primera y única realizada para el año 2018, evidenciando así la falta de compromiso de las personas que deben asistir a este, lo cual afecta el cumplimiento de los objetivos y metas del Comité y por ende las de la UNIAJC.

Se detectó el atraso en la presentación del documento definitivo del PRAU (Proyecto Ambiental Universitario), el cual según acta de reunión del 26 de mayo de 2017 debía presentarse al Comité de Gestión Ambiental el 15 de junio de 2017, y a la fecha (septiembre de 2018) no se ha presentado el documento final para su revisión por parte del Comité y posteriormente formalizarlo, por lo que se ha planteado en varias reuniones que el mencionado PRAU tendrá resolución para presentar productos académicos como resultado del proyecto.

Por lo anterior el Comité de Gestión Ambiental deberá implementar las acciones necesarias para el convocar a todos sus integrantes a las respectivas reuniones garantizando su participación activa en estas, con el fin de dar cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos pactados durante las mismas y así propender por los objetivos y metas de la Institución.

El equipo auditor no evidencio los informes anuales para la vigencia 2016 y 2017, que deben ser preparados por el secretario del Comité de Gestión Ambiental, y han de ser suscritos y aprobados por el Comité para presentar al Consejo Académico de la UNIAJC, informe que debe presentarse dentro de los cinco días calendario del mes de diciembre, incumpliendo así con lo estipulado en el artículo quinto de la Resolución No. 235 de 2014.

Pese a que la auditoria no contempla las vigencias 2016 y 2017, es importante revisar las actas de dichas vigencias con el fin de verificar los objetivos y compromisos adoptados por el Comité de Gestión Ambiental y observar la continuidad y avance en el tiempo de los mismos.

103.065-2018

Para cumplir con las actividades del proyecto de Gestión Ambiental correspondiente a la vigencia 2018, la Institución Universitaria Antonio José Camacho tiene apropiados recursos por \$97.000.000 de pesos, la fuente de estos recursos son propios para financiar los gastos de Inversión.

Rubro	Nombre	Presupuesto Definitivo	CDP	Compromisos	Pagos	% de Ejecución
23992	Gestión Ambiental	97.000.000	97.000.000	40.816.721	13.630.855	14,05%

La ejecución total presupuestal con corte al 31 de agosto de 2018 es del 14.05%, evidenciándose a la fecha del informe una debilidad en la planeación y ejecución presupuestal en este proyecto que puede generar que al 31 de diciembre de 2018 queden montos importantes sin ejecutar y actividades sin cumplir.

4.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye:

- Política.
- Organización.
- Planificación.
- Aplicación.
- Evaluación.
- Auditoría.
- Acciones de mejora.

Lo anterior con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Durante el proceso auditor, se evidenció documento denominado Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Versión 4.0 elaborado por la Profesional en el Área de la Salud de fecha enero 17 de 2017. Este documento tiene el siguiente contenido:

- Generalidades de la empresa.
- Objetivos del sistema.
- Institución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Sub programas de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Estructura, responsabilidades y recursos.
- Cronograma de actividades.

103.065-2018

Diligenciada la lista de verificación con la Profesional Universitaria del Área de Salud Ocupacional se identificaron las siguientes debilidades en las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Cuadro No 1. Debilidades detectadas en las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNIAJC.

ETAPA DEL SG SST	DEBILIDAD DETECTADA
Organización	Las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST están asignadas, documentas, sin embargo no están comunicadas a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección
	Se diseña y desarrollar plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, no se evidencio adoptado mediante acto administrativo.
	El plan anual de trabajo no describe los recursos necesarios para su implementación.
	No se informa a los trabajadores y/o contratistas, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST
	No se evalúa las recomendaciones emanadas de los trabajadores y/o contratistas, para el mejoramiento del SG-SST. Se diseñó formulario denominado reporte de actos y condiciones inseguras, el cual está pendiente su implementación.
	No se garantiza la capacitación de los trabajadores a través de un programa en la evaluación y, valoración de riesgos relacionados con su trabajo
	No se evidencio gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.
	No se establece mecanismos eficaces para recibir, documentar y responder adecuadamente las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo
	No se establece mecanismos eficaces para garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores y contratistas
Planificación	No se establece mecanismos eficaces para Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la UNIAJC
Auditoria y Revisión por la Alta Dirección	Desarrolla la identificación de peligros y evaluación de los riesgos con la participación del COPAST sin embargo no se incluyen todos los niveles de la UNIAJC.
Auditoria y Revisión por la Alta Dirección	No se realiza auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.

Fuente: Lista de Verificación.

Según la resolución 1111 de 2017, los estándares mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento para todas las empresas o entidades señaladas en el campo de aplicación. Cada empresa o entidad deben desarrollar de manera exclusiva, particular y con recursos propios el diseño, implementación y ejecución de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Estándares Mínimos.

Para calificar cada uno de los componentes de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), se utilizará la tabla de valores, tomando los porcentajes máximos o mínimos, si cumple o no el ítem del estándar, descrita en el artículo 12 de la Resolución 1111 de 2017.

103.065-2018

Cuadro No. 2 Tabla de valores de los Estándares Mínimos.

ESTÁNDAR	CICLO DE LA CALIDAD	COMPONENTE
Estándar 1 Recursos (10%)		E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4 %)
		E1.2 Estándar: Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)
Estándar 2 – Gestión Integral Del Sistema De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (15%)	Planear	E2.1 Estándar: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)
		E2.2 Estándar: Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)
		E2.3 Estándar: Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)
		E2.4 Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)
		E2.5 Estándar: Conservación de la documentación (2%)
		E2.6 Estándar: Rendición de cuentas (1%)
		E2.7 Estándar: Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)
		E2.8 Estándar: Mecanismos de Comunicación. (1%)
		E2.9 Estándar: Adquisiciones (1%)
		E2.10 Estándar: Contratación (2%)
		E2.11 Estándar: Gestión del cambio (1%)
Estándar 3 – Gestión De La Salud (20%)	Hacer	E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9 %)
		E3.2 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)
		E3.3 Estándar: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)
Estándar 4. Gestión De Peligros Y Riesgos (30%)		E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)
		E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)
Estándar 5. Gestión De Amenazas (10%)		Estándar 5. Gestión De Amenazas (10%)
Estándar 6. Verificación Del Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo (5%)	Verificar	E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)
Estándar 7. Mejoramiento (10%)	Actuar	E7.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)

Fuente: Resolución 1111 de 2017.

De acuerdo con el artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017, las fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos de Junio del año 2017 a Diciembre del año 2019, son las siguientes:

103.065-2018

Cuadro No. 3 Implementación de los Estándares Mínimos y el SG SST.

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPOS
Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16, del Decreto 1072 de 2015.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos.	De Junio a Agosto de 2017
Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación. Durante este período las empresas o entidades deben hacer lo siguiente: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y formular el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2018.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos.	De Septiembre a Diciembre de 2017
Ejecución	Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2019.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos.	De Enero a Diciembre de 2018
Seguimiento y plan de mejora	Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En ésta fase la empresa deberá: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y la incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al cumplimiento al plan de mejora se realizara por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales.	De Enero a Marzo de 2019
Inspección, Vigilancia y Control	Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución.	De Abril de 2019 en Adelante

Fuente: Resolución 1111 de 2017

Durante el trabajo de campo, no se evidenció aplicación de la tabla de valores para la evaluación de los estándares mínimos, de conformidad con los tiempos establecidos en la resolución 1111 de 2017, la cual es indispensable para el cumplimiento de las fases de: plan de mejoramiento, ejecución, seguimiento y mejora.

4.3. Proceso Calidad Institucional.

La financiación de los recursos asignados a la "Implementación del Sistema Integrado de Gestión Organizacional en la UNIAJC" en el proceso de evaluación y mejoramiento para la vigencia 2018 es de \$243.000.000, asignado de la siguiente manera:

103.065-2018

Cuadro No. 4 Proyecto Implementación del Sistema Integrado de Gestión Organizacional en la UNIAJC.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	VR. TOTAL
1. FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO EN LA UNIAJC: Fortalecer el sistema de desarrollo administrativo en la UNIAJC	1.1.1	Contar con asesoría para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030	\$ 110.000.000
	1.2.1	Afiliaciones y suscripciones a organizaciones que apoyan el desarrollo administrativo de la UNIAJC	\$ 7.750.000
2. FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL: Fortalecer la calidad en la prestación de los servicios de la institución para aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios.	2.1.1	Contrato de soporte Software Isolucion (mejoramiento del SIGO)	\$ 18.000.000
	2.1.2	Servicio de Auditoria Externa de Seguimiento a la norma ISO 9001:2015	\$ 10.000.000
			\$ 145.750.000

Fuente: Banco de Proyectos.

Los datos registrados en la ejecución presupuestal de gastos con corte al 31 de agosto de 2018, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección financiera de la UNIAJC, se observó lo siguiente:

En el ítem 1.1.1. Cuenta con un Certificado de Disponibilidad No. 8553 de 12 de enero de 2018, Registro presupuestal No. 25921, contrato No. DJC.CD.08.03.02.137-2018 a favor de la Universidad del Valle por Valor de \$109.564.189, con acta parcial por valor de \$ 54.782.094 cancelado con el comprobante de egreso No.99194 del día 27 de julio de 2018 soportado con su respectivos soportes de ley para efectuar el pago.

En el ítem 2.1.1 su ejecución presupuestal en el Contrato de soporte software Isolución está en un 100% para la presente vigencia, conto con el Certificado de disponibilidad No. 8484 del 10 de enero de 2018, registro presupuestal No.25907, y su respectivo pago con el Egreso No. 99202 con fecha del 27 de julio de 2018 de la factura No. 6296 por valor de \$16.208.296, soportado con su respectivos soportes de ley para efectuar el pago.

En el ítem 2.1.2 servicios de auditoria externa de seguimiento a la norma ISO 9001:2015 este rubro tiene una ejecución de 49% con corte al 31 de agosto de 2018, es importante se revise y establezca por parte del auditado compromiso en la ejecución de este ítem para darle cumplimiento a la ejecución del recurso para lograr los objetivos planteados y porque nos aproximamos al cierre de la presente vigencia.

103.065-2018

5. OBSERVACIONES

5.1. Proceso Ambiental.

5.1.1. A través de las actas de reunión del Comité Ambiental se evidencio la disminución de sus integrantes a las sesiones, el cual está compuesto por siete participantes y en las dos últimas sesiones solo han asistido tres personas.

5.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.

No se detectaron observaciones.

5.3. Proceso Calidad Institucional.

No se detectaron observaciones.

6. HALLAZGOS

6.1. Proceso Ambiental.

- 6.1.1. Revisada la carpeta del Comité Ambiental, para la vigencia 2016 y 2017 no se encuentra evidencia de los informes anuales para dichos periodos, como se indica en el artículo quinto de la Resolución de la UNIAJC No. 235 de 2014, incumpliendo así con una de las funciones importantes del Comité, toda vez que a través de este informe se podrá precisar el cumplimiento o avance de los objetivos propuestos para cada vigencia.
- 6.1.2. El Comité de Gestión Ambiental no cuenta con su propio reglamento como se estipula en el artículo tercero, numeral noveno de la Resolución No. 235 de 2014 de la UNIAJC, pese a que a la fecha han transcurrido cuatro años de su expedición no se ha creado su reglamento, lo cual puede llegar a afectar su correcto funcionamiento de acuerdo a los fines para el cual fue creado.
- 6.1.3. De acuerdo a las funciones del Comité Ambiental, durante el trabajo de campo no se evidencio documento escrito u otro donde se cumplan con las funciones del Comité a saber: 1) Socializar las acciones ambientales que se desarrollan en la institución. 2) Actualizar la identificación de riesgos ambientales. 3) Socializar el Plan de Gestión Ambiental con los responsables y con las oficinas que era necesario articular de acuerdo al mismo y 4) Establecer mecanismos para que toda la población universitaria pueda participar en las diferentes actividades que establece el plan. El incumplimiento dichas acciones impiden el correcto funcionamiento del Comité sin observarse una ejecución plena de sus funciones, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.

103.065-2018

6.1.4. El documento final del PRAU no se encuentra aún revisado y aprobado por el Comité de Gestión Ambiental, y se encuentra atrasado conforme a los plazos pactados en las diferentes actas de reunión, postergando su implementación como uno de los objetivos planteados por el Comité.

6.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.

6.2.1. Durante el proceso auditor se evidenciaron debilidades descritas en el cuadro número 1 de este informe, las cuales afectan el cumplimiento de la normatividad relacionada con el SG SST y su funcionamiento.

6.2.2. Durante el trabajo de campo, no se evidencio aplicación de la tabla de valores para la evaluación de los estándares mínimos, de conformidad con los tiempos establecidos en la resolución 1111 de 2017, la cual es indispensable para el cumplimiento de las fases de: plan de mejoramiento, ejecución, seguimiento y mejora del SG SST.

6.3. Proceso Calidad Institucional.

No se evidenciaron Hallazgos.

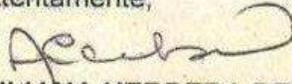
7. CONCLUSION

Terminado el trabajo de campo de la auditoria interna al proceso de evaluación y mejoramiento se concluye que de acuerdo a las observaciones y hallazgos evidenciados, este proceso presentar falencias o materialización de riesgos, afectando las actividades programadas en el marco de los proyectos de inversión, así como el cumplimiento legal y normativo vigente, impidiendo el logro de los objetivos estratégicos de la UNIAJC.

8. RECOMENDACIÓN

La Oficina de Control Interno de la UNIAJC, recomienda al líder del proceso de Evaluación y Mejoramiento, suscribir un plan de mejoramiento con acciones correctivas que permita eliminar las causas de los hallazgos detectados y evitar la materialización de acciones potencialmente no deseables, que afecten la gestión adelantada para cumplir con los objetivos estratégicos de la UNIAJC.

Atentamente,


LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto:
Liliana Herrera Belalcázar – Jefe Oficina de Control Interno.
Carol A. Gonzales B. – Abogada externa Oficina de Control Interno.
Oscar L. Rengifo C. – Ingeniero externo Oficina de Control Interno.

